



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0111-2021-A-MDM/U

Maras, 27 de mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

VISTO:

El Informe N° 055-RBG-JOSyLP-MDM-2021 del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, por el cual solicita la conformación de comisión de recepción del servicio **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL MORAY-PAUCARBAMBA – EMP CU-110 (PUENTE PACHAR) EN EL DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en fecha 16 de diciembre del 2020, la Municipalidad suscribió el Contrato N°10-2020-MDM/U con el objeto de la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL MORAY – PAUCARBAMBA-EM CU110 (PUENTE PACHAR) LONGITUD TOTAL 16.368 KM SEGÚN TDR"** con el **CONSORCIO MARAS**;

Que, mediante Carta N° 010-SOMCV/SMF/MPCVMP-2021 de fecha 20 de mayo del 2021, el Supervisor de Mantenimiento Ing. Samuel Miranda Farfán, solicita la conformación del comité de recepción del servicio habiéndose verificado las condiciones de transitabilidad de la vía y no encontrando desperfectos;

Que, mediante Informe N° 055-RBG-JOSyLP-MDM-2021 de fecha 25 de mayo del 2021, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la conformación de la comisión de recepción del servicio **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL MORAY- PAUCARBAMBA – EMP CU-110 (PUENTE PACHAR) EN EL DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



Que, en tal sentido, es necesario la conformación de la comisión de recepción de obra mediante acto resolutivo, con la finalidad de que se encarguen de la recepción integral del Mantenimiento ejecutado;

Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en mérito a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL MORAY- PAUCARBAMBA – EMP CU-110 (PUENTE PACHAR) EN EL DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO", la misma que estará conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	PRESIDENTE	Arq. Cesar A. Flores Yepez Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
2	INTEGRANTE	CPC. Leoncio Limachi Condori Jefe de Contabilidad – Planificación y Presupuesto
3	INTEGRANTE	Ing. Robert Beizaga Guardapuclla Jefe de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, así como a los integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Supr. y Liquid.
Designados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari
DNI: 25514570
ALCALDE

